

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-4970** *Corrección de errores de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2019.*

La Dirección de Ingresos Públicos Municipales ha aprobado por Resolución de fecha 10 de mayo de 2019 la rectificación de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2019 que fue aprobada, a su vez, por Resolución de fecha 20 de marzo de 2019, al haberse apreciado error material en el tipo de gravamen respecto del aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018.

En particular, se rectifica el tipo de gravamen único para el presente ejercicio que figura en la lista cobratoria que es el 0,445%, en lugar del 0,447%.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

Santander, 22 de mayo de 2019.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2019/4970